

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL**

IA3-N-INE-YUC-01/2025

Objeto de la contratación:

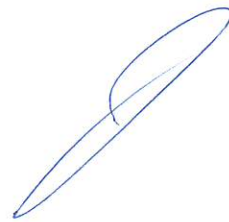
**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

ACTA DE FALLO

19 DE MARZO DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

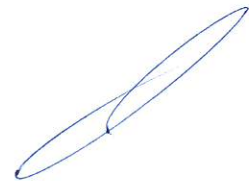


ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, se lleva a cabo el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

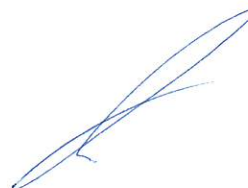
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito Lic. Luis Guillermo de San denis Alvarado Díaz, en mi carácter de Vocal Ejecutivo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las trece horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2025, convocada para la **contratación del servicio de vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las trece horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se constituyeron en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, sita en la calle veintinueve número noventa y cuatro, por dieciocho y veinte de la colonia México, C.P: 97125, de esta ciudad, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en observancia al primer punto del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el Reglamento), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-01/2025, relativa a la contratación del Servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupan la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo y asistido por El Mtro. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario, las Licdas. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, todos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

Asimismo, y con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, asistida por la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales de dicha Junta. -----

En la presenta acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
2	GRUPO MK S.A. DE C.V.
3	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos proveedores no se encuentran inhabilitados y que se relacionan a continuación: -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
GRUPO MK S.A. DE C.V.
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposiciones presentadas por los licitantes participantes en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa del depto. de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
GRUPO MK S.A. DE C.V.
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, SILSA (SISTEMAS INTEGRALES DE LIMPIEZA)

Evaluación Técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el único lote, por el Área Requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, que en términos de la fracción IV del artículo 2 del Reglamento y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, se elaboraron las especificaciones técnicas de los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismos que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) para el lote único, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la evaluación técnica realizada, el resultado de los puntos y porcentajes, obtenidos para la única partida por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	54.50
1	GRUPO MK S.A. DE C.V..	51.00
1	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ.	32.50

Ofertas que NO cumplieron Técnicamente al no obtener la puntuación mínima requerida. -

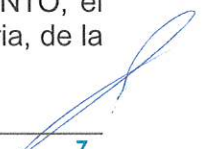
Con fundamento en el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para el lote único, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria), que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para el lote único al no obtener la puntuación mínima requerida, para considerar que su oferta resultará susceptible de evaluarse económicamente, se desechan los Licitantes que se relacionan a continuación: -

Lotes	Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ.	32.50

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado. -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, de la



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

revisión, verificación y validación realizada por el Área Técnica para el lote único y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene 45.00 puntos o más, se desprende que la oferta presentada por los licitantes que se listan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria) "Lote único", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

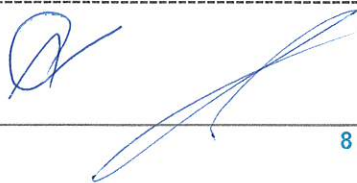
Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para el lote único al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

Lotes	Licitante	Puntuación Técnica obtenida
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	58.00
2.	GRUPO MK S.A. DE C.V.	51.00

Evaluación Económica para el lote único: -----
De conformidad con el III párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 ambos de las POBALINES y el numeral 5.2., "Criterio de Evaluación Económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para el lote único por el área requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, derivado de este análisis se realiza la evaluación económica mediante el Anexo 3 denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", para el lote único en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.. -----

Precios Aceptables -----
Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultaron ser Precios Aceptables, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Análisis de Precios No Aceptables del lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultó ser Precios Aceptables por los licitantes que se relaciona a continuación: -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Lotes	Licitante
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
2	GRUPO MK S.A. DE C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica. -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para le lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) lotes único, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Lote	Licitante	Puntuación Económica Obtenida
Único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	40.00
Único	GRUPO MK S.A. DE C.V.	35.50

Resultado Final de la puntuación obtenida. -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para el lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida para el lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Lotes	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	54.50	40.00	94.50
Único	GRUPO MK S.A. DE C.V.	51.00	35.50	86.50

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para el lote único, al licitante ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., conforme al Monto de Presupuesto a ejercer, para el servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2024, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria y que se señala a continuación:-----

Monto de Presupuesto que se podrá ejercer para el lote único y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Ejercicio	Presupuesto mensual autorizado antes de IVA
2025	\$ 87,609.60

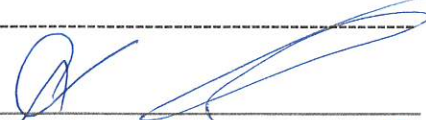
En este contexto, se adjudica el contrato para el lote único, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante antes del Impuesto al valor Agregado para el servicio correspondiente, y los precios unitarios adjudicados antes de Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la investigación de mercado y con el Anexo 6 denominado Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado y que forma parte integral de la presente acta. -----

Asimismo, y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, para el servicio de vigilancia se desprende que, el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), resultó ser un Precio Aceptable y Solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., para el lote único, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: consuelo.sanchez@ine.mx y perla.pool@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", y numeral 7.2 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, a más tardar previo a la firma del contrato. ----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán, ubicada en calle 29 número 94 por 18 y 20 de la Colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **31 de marzo de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el mismo día a la misma hora, para firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Inmueble de la Junta Local Ejecutiva, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

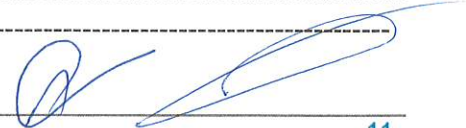
De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado, deberá enviar a los correos electrónicos: consuelo.sanchez@ine.mx y perla.pool@ine.mx, la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 10 de abril de 2025; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral -----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO la presente acta estará a disposición en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/> asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México de esta ciudad, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y para la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales y Servicio, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica requirente, esto es, la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del INE, y que fuera plasmado en el Anexo 2, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas en dónde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 1 del "REGLAMENTO" y los artículos 33 y 69 de los POBALINES, el área técnica – requirente determinó las especificaciones técnicas de la prestación del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

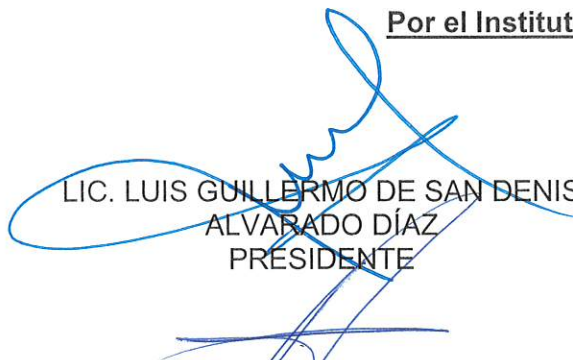
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las dieciocho horas con cinco minutos, del mismo día de su inicio.-----

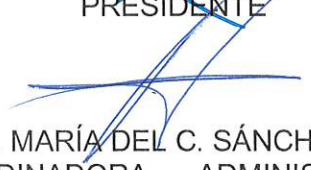
Por el Instituto Nacional Electoral:



LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS
ALVARADO DÍAZ
PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA
SECRETARIO



LICDA. MARÍA DEL C. SÁNCHEZ MEZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA JUNTA LOCAL



LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

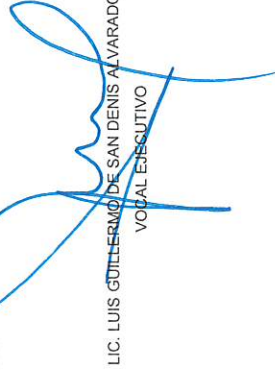
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

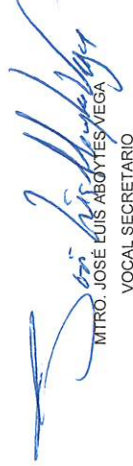
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-01/2025
"Servicio de vigilancia para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(Conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Licitantes	4.1 inciso b)		4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.3
	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPYMES	Oferta económica
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	Si cumple pág. 6	Si cumple pág. 7	Si cumple pág. 9	Si cumple pág. 11	Si cumple pág. 13	Si cumple pág. 15	Si cumple pág. 17	Si cumple pág. 19	Si cumple pág. 2
GRUPO MK S.A. DE C.V.	Si cumple pág. 7	Si cumple pág. 8	Si cumple pág. 10	Si cumple pág. 12	Si cumple pág. 14	Si cumple pág. 16	Si cumple pág. 18	Si cumple pág. 20	Si cumple pág. 2
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	Si cumple pág. 7	Si cumple pág. 8	Si cumple pág. 10	Si cumple pág. 12	Si cumple pág. 15	Si cumple pág. 16	Si cumple pág. 18	Si cumple pág. 20	Si cumple pág. 1


LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS ALVARADO DIAZ
VOCAL EJECUTIVO


MTRO. JOSÉ LUIS ABOITES VEGA
VOCAL SECRETARIO


LICDA. MA. DEL CONSUELO SÁNCHEZ MEZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC
JEFA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2

Evaluación Técnica

Conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la Convocatoria

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de Evaluación Técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el lote único por el área técnica requirente de la Junta local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, se informa el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LOTE ÚNICO

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Subrubro: 1.1.1. Experiencia				
El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: El currículum vitae de la empresa en la cual avala su experiencia por 32 años en el servicio. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro: 1.1.1. Experiencia				
Se otorgarán los puntos de este rubro al licitante que presente original o copia certificada y copia simple de su Constancia de registro y autorización ante la fiscalía general del estado de Yucatán o en su caso la constancia de revalidación y/o modificación para prestar servicios de seguridad privada, vigentes. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: copia del registro estatal con número SSP/UACSSP/2022440-3-R2 Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.00
Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo				
El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. Currículum de 3 guardias que acrediten experiencia. 3 puntos Constancia, certificados o diplomas que acrediten la capacitación y habilidades (3 guardias). 3 puntos Copias: identificación oficial, antecedentes no penales y certificado médico de salud (3 guardias). 3 puntos De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación correspondiente a cuatro guardias de seguridad que acreditan el currículum vitae, constancias de capacitación y habilidades en el servicio, su identificación mediante la copia de la credencial para votar con fotografía, su certificado de antecedentes No penales y omite presentar su certificado de salud.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez, que cumplió con la mayor parte de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación solicitada de un supervisor que acredita la experiencia mediante el curriculum vitae, las constancias que acreditan la capacitación y habilidades en el servicio y el escrito en el cual acredita su experiencia con relación al manejo de personal. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.5
Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero). De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y el comprobante parcial del año 2025, omitiendo presentar el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2024. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2.5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta carta en dónde comunica que no cuenta en su plantilla de trabajadores con personal con alguna discapacidad.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no acredita que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que no se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020 acompañada de la copia legible de los contratos:

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta cuatro contratos correspondientes a los servicios de vigilancia prestados del 2020 al 2024, en los cuales acredita su experiencia y especialidad en la prestación del mismo.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

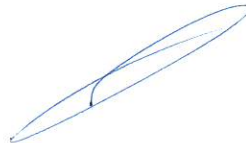
Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde detalle tiempos y frecuencias de los recorridos de las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

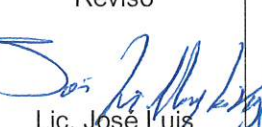
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato				
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: una carta de liberación de garantía y tres cartas de cumplimiento del contrato.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 9 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	54.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
			
Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LOTE ÚNICO

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el currículum vitae de la empresa en la cual sus documentos legales avalan su experiencia por 17 años. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Se otorgarán los puntos de este rubro al licitante que presente original o copia certificada y copia simple de su Constancia de registro y autorización ante la fiscalía general del estado de Yucatán o en su caso la constancia de revalidación y/o modificación para prestar servicios de seguridad privada, vigentes. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta copia del registro estatal con número SSP/UACSSP/2018143-37-R5. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.50
El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. Curriculum de 3 guardias que acrediten experiencia. 3 puntos Constancia, certificados o diplomas que acrediten la capacitación y habilidades (3 guardias). 3 puntos Copias: identificación oficial, antecedentes no penales y certificado médico de salud (3 guardias). 3 puntos De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación correspondiente a cuatro guardias de seguridad que acreditan el currículum vitae, constancias que acreditan la capacitación y habilidades en el servicio, su identificación mediante la copia de la credencial para votar con fotografía de las cuáles dos se encuentran vencidas, su certificado de antecedentes No penales y omiten presentar su certificado de salud. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 7.50 puntos, toda vez, que NO cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	2.0
--	--------------------------------	-------------	-----------------------------	------------

El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el curriculum y las constancias de habilidades laborales del supervisor, omitiendo el escrito en el cuál acredita su experiencia para el manejo del personal.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2 puntos, toda vez, que no cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.5
---	--------------------------------	-------------	-----------------------------	------------

Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero).

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y el comprobante parcial del año 2025, omitiendo presentar el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2024.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2.5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
---	--------------------------------	-------------	-----------------------------	-------------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que omitió presentar escrito que acredite contar en su plantilla con personal con alguna discapacidad.

Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con el total de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no acredita que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que no se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza , para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020 acompañada de la copia legible de los contratos.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta cuatro contratos correspondientes a los servicios de vigilancia prestados del 2020 al 2024, en los cuales acredita su experiencia y especialidad en la prestación de este.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación relativa al Anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde detalle tiempos y frecuencias de los recorridos de las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: omite presentar su plan de trabajo detallando tiempos y frecuencias.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no presenta su plan de trabajo				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa Licitante: GRUPO MK S. A. DE C.V. Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

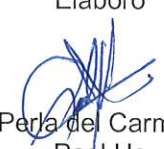
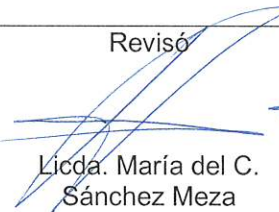
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta cuatro cartas de manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 9 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	50.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
 Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	 Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	 Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	 Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LOTE ÚNICO

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El licitante deberá presentar el curriculum vitae de la Empresa. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: el curriculum vitae de la empresa en la cual avala su experiencia por más de 15 años en el servicio. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan los 3 puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
Se otorgarán los puntos de este rubro al licitante que presente original o copia certificada y copia simple de su Constancia de registro y autorización ante la fiscalía general del estado de Yucatán o en su caso la constancia de revalidación y/o modificación para prestar servicios de seguridad privada, vigentes. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: una carta en la cual manifiesta que el permiso para prestar servicios de seguridad privada en el estado de Yucatán se encuentra en renovación ante la Secretaria de Seguridad Pública. Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos, toda vez, no que cumplió con el requisito solicitado en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.00
El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de vigilancia que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. Currículum de 3 guardias que acrediten experiencia. 3 puntos Constancia, certificados o diplomas que acrediten la capacitación y habilidades (3 guardias). 3 puntos Copias: identificación oficial, antecedentes no penales y certificado médico de salud (3 guardias).3 puntos De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación correspondiente a cuatro guardias de seguridad que acreditan el curriculum vitae, constancias que acreditan la capacitación y habilidades en el servicio, su identificación mediante la copia de la credencial para votar con fotografía observando que de estás identificaciones tres se encuentran vigentes y una está vencida, su certificado de antecedentes No penales y omiten presentar su certificado de salud.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez, que cumplió con la mayor parte de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas				
El LICITANTE deberá de acreditar que cuenta con el personal de supervisión capacitado para la prestación del servicio.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta: la documentación de un supervisor que acredita la experiencia mediante el curriculum vitae, las constancias que acreditan la capacitación y habilidades en el servicio y el escrito en el cual acredita su experiencia en relación al manejo de personal.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos..				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	2.50
Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.				
Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero).				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y el comprobante parcial del año 2025, omitiendo presentar el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2024.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2.5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no presenta ningún escrito al respecto.				




**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no acredita que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que no se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, para este subrubro NO se otorgan el puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

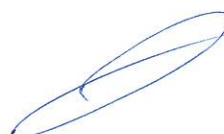
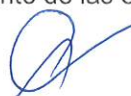
El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de vigilancia de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020 acompañada de la copia legible de los contratos:

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que el licitante presenta dos contratos correspondientes a los servicios de vigilancia prestados del 2023 al 2024, en los cuales acredita su experiencia y especialidad en la prestación del mismo.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde detalle tiempos y frecuencias de los recorridos de las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no presenta su plan de trabajo detallando tiempos y frecuencias. Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona





**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-01/2025

Servicio de vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

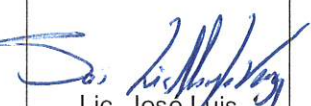
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: Freddy Alexandro Torres Cruz, SILSA.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato				
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no presenta ninguna documentación con relación a la liberación de garantía o manifestación expresa en cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	32.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
			
Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2025

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DE PRECIOS NO ACEPTABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

		OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS		GRUPO MK S.A. DE C.V.		FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ		ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A DE C.V.	
		PRECIO		PRECIO		PRECIO		PRECIO	
	LOTE/ACTIVIDAD DE MEDIO	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.
1	3	SERVICIO	\$ 33,415.20	\$ 100,245.60	\$ 32,853.00	\$ 98,560.80	\$ 32,292.00	\$ 96,876.00	\$ 31,448.60
		Vigilancia en la Junta Local Ejecutiva ubicada en la calle 29 por 18 y 20 número 94, C.P. 97125, Mérida, Yucatán, se requiere de tres elementos de vigilancia para cubrir jornadas de 12 horas: 2 vigilantes durante el día de lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 19:00 horas; 1 vigilante para cubrir turnos de 19:00 a 7:00 horas de lunes a domingo y los sábado y domingos en el horario de 7:00 a 19:00 hrs.							
		SUBTOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DE VIGILANCIA	\$ 95,612.40	\$ 100,245.60	\$ 98,560.80	\$ 96,876.00	\$ 94,348.80		
		MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA)							
		PRECIO ACEPTABLE (MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA) + 10%)	\$ 105,173.64						

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

Artículo 68.
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

1. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje y al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

11. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la frecuencia.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2025

SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

(NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA) PARA EL LOTE ÚNICO

Concepto	ULTRALIMPIEZA PENINSULR S.A. DE C.V
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$87,609.60
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$87,609.60
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40 / MPi$	40.00

Concepto	GRUPO MK S.A. DEC.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$87,609.60
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$98,560.80
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40 / MPi$	35.50

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total Ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para el único lote durante el ejercicio de 2025.




ANEXO 5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-01/2025, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2025

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE.
LOTE ÚNICO

CONCEPTO	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V	GRUPO MK S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	54.50	50.00
POE= Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	35.50
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2.....n	94.50	85.50



ANEXO 6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-01/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2025 OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO.



Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán
Invitación a Cuando Menos Tres Persona
De Carácter Nacional Presencial.
No IA3 -N-INE-YUC-JLE-01/2025

Oferta económica

Mérida, Yucatan, a 5 de Marzo de 2025

LIC. LUIS GUILHERMO DE SAN DENIS ALVARADO DÍAZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

PARTIDAS:

#	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario en Moneda Nacional Por mes de servicio (antes de iva)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Vigilancia en el inmueble y oficinas de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán	3 elementos	\$29,203.20	\$87,609.60
SUBTOTAL				\$87,609.60
I.V.A				\$14,017.54
TOTAL				\$101,627.14

Importe total con letra: Son: (Ochenta y Siete mil Seiscientos Nueve Pesos 60/100 M.N.)

*Mencionar el salario neto diario por elemento. 337.00

(Este precio se mantendrá vigente del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025)

Mérida, Yucatán a 5 de Marzo de 2025


María de Lourdes Cañedo Cañedo
Administrador Único